



ANÁLISIS DE LA COORDINACIÓN DEL GRADO EN TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES: CURSO 2016-2017

Comisión de Calidad 24/10/2017

1. Introducción

La coordinación es un elemento necesario para llevar a cabo la planificación docente, ya que permite obtener una coherencia y dar continuidad entre las diferentes materias, módulos y asignaturas que lo configuran, evitando lagunas y solapamientos, además de tener en cuenta la programación temporal por semestres

Para lograr esta coordinación, en la FCE se venía realizando desde el curso académico 2009-10 un sistema de coordinación no formalizado, en la línea planteada por el EEES y recogido en la memoria de verificación de los títulos.

En relación a los mecanismos de coordinación docente que garantizan la coordinación horizontal (dentro de un curso académico) y vertical (a lo largo de los distintos cursos) de las materias y módulos de que consta el plan de estudios, cabe señalar que el procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza contenido en el Sistema de Garantía de Calidad del Grado en Turismo (apartado 9.2.1 de la Memoria), recoge los mecanismos establecidos con carácter general para todos los títulos de la Universidad de La Rioja.

Este procedimiento contempla cuatro elementos clave para garantizar la coordinación dentro de cada curso académico y a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios:

El Plan Docente del Grado en Turismo, que estructura los módulos y materias contenidos en el plan de estudios en asignaturas, seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas, debía garantizar la debida coordinación de contenidos y el ajuste de las actividades formativas a la carga de trabajo del alumno prevista en el plan de estudios y a una adecuada distribución temporal de ésta. El Plan Docente del Grado requerirá de la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.

La Comisión Académica del Centro al que se adscribe el título, establecía las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basaba en los objetivos y acciones establecidas por la Comisión Académica de la Universidad, los informes proporcionados por el Responsable de Estudios y otras fuentes de información.

El Responsable de Estudios, realiza un seguimiento sistemático del desarrollo de los estudios de los que es responsable, atendiendo en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente. Cuenta con la ayuda de los profesores

responsables de Área de Conocimiento, dentro de cada Departamento, encargados de coordinar la docencia asignada a cada área.

Finalmente, está prevista la figura del responsable de asignatura con objeto de garantizar la coordinación en el desarrollo de actividades formativas y en la aplicación de pruebas y criterios de evaluación, en aquellas asignaturas en cuya docencia participe más de un profesor.

Además, los títulos de Grado impartidos en el centro deben contar con estrategias de coordinación de sus actividades desarrolladas, así como los medios y figuras necesarias para ello.

El proceso no formalizado se basaba en los siguientes principios:

Coordinación horizontal

1. Analizar las fichas docentes elaboradas, por los profesores responsables de las asignaturas, para las asignaturas de cada semestre de cada curso.
2. Revisar la programación temporal de actividades formativas realizada por el centro para cada semestre de cada curso.
3. Contrastar que la secuenciación de asignaturas y contenidos en el conjunto de materias afines es adecuada.
4. Tratar de adecuar la carga de trabajo real del alumno a lo previsto en el plan de estudios.
5. Contrastar que los sistemas de evaluación propuestos para las asignaturas son adecuados para evaluar las competencias que se persiguen en cada una de ellas.
6. Intercambiar experiencias metodológicas y de innovación.
7. Atender sugerencias de los alumnos.
8. Analizar resultados de las evaluaciones.

Cuando varios profesores imparten una asignatura, es el profesor responsable la misma quien elabora la guía docente, coordinando al resto de profesores de la misma.

Coordinación vertical

1. Optimizar la actividad de los profesores encargados de la docencia de las diferentes materias.
2. Revisar que la secuenciación de asignaturas y contenidos en el conjunto de materias afines es adecuada.
3. Analizar los contenidos y competencias de las asignaturas del plan de estudios para evitar lagunas y solapes.

La intención final de la coordinación horizontal y vertical es contribuir a que el Grado en Turismo reúna los requisitos de calidad en el marco del EEES relacionados con este aspecto.

Este proceso requirió profundos debates en el seno interno de la Universidad de La Rioja en general y en particular en la Facultad de Ciencias Empresariales.

Durante los cursos 2010-11, 2011-12, 2012-13 y 2013-14, todos los aspectos relacionados con la coordinación horizontal y vertical, se realizaban mediante un proceso no formal no estandarizado, coincidente con el proceso de planificación anual. Este proceso de planificación anual que costa de

cuatro partes, se realiza de forma obligatoria en nuestra Universidad con la antelación necesaria para que los alumnos dispongan de toda la información sobre las asignaturas, semanas antes de matricularse. Se considera que este debe ser un requisito indispensable, pues dota al sistema de la información y transparencia necesarias para la toma racional y efectiva de decisiones por parte del alumno y del claustro.

Las cuatro fases de la que consta, estructura, fichas, guías docentes y cronogramas, son vitales para los objetivos del SGIC en general y de la coordinación docente en particular.

En el caso de la estructura, porque se abre un debate anual acerca de la idoneidad de la secuenciación temporal de los contenidos para asegurar una transición racional en la adquisición de competencias, sin que se vean afectados los resultados de aprendizaje por disfunciones en la temporalización. Esta fase, en términos de coordinación podíamos denominarla coordinación y adecuación temporal.

La segunda y tercera fases, la elaboración y aprobación de las fichas y las guías docentes, constituyen, o mejor dicho constituían, el grueso de la coordinación. La razón principal es que se abría un periodo de tiempo en el que por áreas de conocimiento, Departamentos y Facultades, se analizaban los contenidos, su adecuación, las posibles coincidencias independientemente del área de adscripción, su temporalización, adecuación de cargas, coincidencias de sistemas de evaluación en el tiempo, etc.

Con ello se lograba establecer una estructura lógica y racional que dotase de eficiencia a los recursos, humanos y materiales (disponibilidad), al servicio del alumno y su aprendizaje.

La última fase, la elaboración de los cronogramas, permite pasar a un plano más concreto, más objetivo, que permite identificar todo el proceso de una forma más tangible. Además, cumple una función excelente a la hora de establecer horarios, fechas de exámenes, etc., compromiso que la UR adquiere con sus estudiantes mucho antes de comenzar el curso.

No obstante, gracias al proceso de mejora continuo que se autoimpone la FCE, se consideró que existía la necesidad de formalizar todo este proceso y temporalizarlo junto con la Planificación Docente. Todo ello condujo a la redacción y aprobación del Procedimiento de Coordinación de los Grados Impartidos en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja, aprobado en la Comisión Académica de la Facultad, el 10 de abril de 2014.

Además, gracias al esfuerzo de la Oficina de Calidad y Evaluación y la Oficina de Profesorado y Planificación de la Universidad de La Rioja, se cuenta con un procedimiento de planificación y coordinación genérico para toda la UR:

<http://www.unirioja.es/servicios/opp/plandoc/1516/planifdoc.shtml>

<http://www.unirioja.es/servicios/opp/plandoc/1516/planifdoc.shtml#B3>

En lo que resta, el presente documento analiza los resultados y acciones procedentes de la coordinación docente del Grado en Turismo en el curso 2015-16.

2.- Curso académico 2015-16

La Comisión Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de La Rioja, para garantizar la calidad de los títulos de grado que en ella se imparten, elaboró un reglamento que describe la estructura de coordinación, comisiones y procedimientos a seguir en diferentes momentos del curso académico.

Se definió una estructura compuesta por tres niveles de coordinación:

- Primer Nivel: Coordinación de Asignatura.
- Segundo Nivel: Coordinación Horizontal.
- Tercer Nivel: Coordinación de Materia.

Primer Nivel: Coordinación de Asignatura

Aquellas asignaturas que son impartidas por más de un profesor o cuyo profesor responsable no coincide con quien imparte dicha docencia, precisan de una coordinación de primer nivel con la finalidad de unificar criterios en las diferentes intervenciones docentes. El responsable de asignatura establecerá y coordinará las diferentes intervenciones del resto de profesores que participan en la asignatura, de manera que los criterios sean comunes en todos los grupos de las diferentes modalidades (GG, GR o GI), con independencia del profesor que lo imparta, y de acuerdo con lo aprobado en la ficha y guía docente de la asignatura; interpretando ambos documentos siempre en el mismo sentido. Las Prácticas en Empresa y el Trabajo Fin de Grado se regirán por sus propios procedimientos.

En función del POD de cada curso académico y de la asignación de profesores responsables por parte de los Departamentos, se establecerá una Comisión de Coordinación de Asignatura (CCA), en aquellas asignaturas en las que el encargo docente recaiga en más de un profesor o cuando el profesor responsable de la asignatura no imparta docencia en la misma. Las CCA estarán formadas por todos los profesores que impartan la asignatura más el responsable de la asignatura, quien actuará como presidente.

Se establece, al menos, 1 reunión de coordinación por año que tendrá lugar de forma previa a la elaboración de las fichas docentes, guías docentes y el cronograma de la asignatura. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen.

Código	Nombre	Acta	Observaciones
677	Elementos de Derecho Positivo	SI	
678	Fundamentos de Economía	SI	
679	Gestión de Organizaciones	SI	
708	Sociedad y Estructura Social		Ha mandado un correo electrónico
686	Contabilidad Financiera y Analítica	SI	
710	Métodos de Análisis de Datos	SI	
683	Derecho Privado de La Empresa		
513	Gestión de Alojamientos y Restauración	NO	Profesor pendiente de contratación (según POD)
743	Idioma Moderno I: inglés	SI	
745	Idioma Moderno II: inglés		Ha mandado un correo electrónico
687	Operaciones Financieras	SI	
755	Introducción A La Historia del Arte	SI	
756	Geografía y Medio Ambiente		
685	Fundamentos de Marketing	SI	
680	Historia Social y Económica	SI	
749	Idioma Moderno III: inglés	SI	
769	Segundo Idioma Moderno I: francés	NO	Sólo la imparte un profesor
684	Entorno Económico Internacional	SI	
771	Segundo Idioma Moderno II: francés	NO	Profesor pendiente de contratación (según POD)
776	Idioma Moderno IV: inglés	SI	Profesor pendiente de contratación (según POD)
320	Gestión de Empresas Turística	SI	
474	Idioma Moderno V: inglés	SI	
322	Geografía del Turismo y del Ocio	SI	
324	Marketing Turístico y Comunicación	SI	
475	Idioma Moderno VI: inglés	SI	
692	Dirección de Recursos Humanos	SI	
326	Protección Jurídica del Turista	NO	Sólo la imparte un profesor
507	Patrimonio Natural	NO	Sólo la imparte un profesor
516	Planificación y Gestión del Turismo Cultural	NO	Profesor pendiente de contratación (según POD)
517	Planificación y Gestión del Turismo En Espacios Naturales y Rurales	NO	Sólo la imparte un profesor
512	Estados Financieros y Contabilidad de Costes	NO	Sólo la imparte un profesor
319	Derecho Administrativo del Turismo	SI	
514	Intermediación Turística	SI	

En el Grado en Turismo, tal y como se observa en la tabla anterior, el 82 % de las asignaturas han realizado la coordinación correspondiente.

Como acción de mejora se propone:

AM1: solicitar información acerca de los motivos por los cuáles 9 asignaturas no han realizado las reuniones requeridas.

Según consta en las actas de coordinación de asignatura, en todas se analizaron los ítems previstos, llegando a la conclusión de que no se debían hacer ajustes significativos. Los ajustes a realizar eran prácticamente intrascendentes, como, por ejemplo, cambiar el orden de algunos temas, más por necesidades de coherencia interna que por cualquier otro motivo, o que fuese designado el profesor contratado a impartir la asignatura.

Las actas de dichas comisiones pueden encontrarse en el siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fce/calidad/coordinacion.shtml

Segundo Nivel: Coordinación Horizontal.

La coordinación de segundo nivel centra su objetivo en la coordinación horizontal de las diferentes asignaturas que concurren en el mismo semestre de cada nivel de curso. Se define una comisión de coordinación Horizontal denominada Comisiones de Coordinación por Semestre (CCS).

Las CCS permiten ajustar la temporalización de contenidos y de carga de trabajo del alumno entre las diferentes asignaturas que pertenecen a un mismo nivel de curso y concurren en un mismo semestre.

Se establece una Comisión de Coordinación por Semestre (CCS), por cada uno de los Grados impartidos en la FCE. Cada una de estas comisiones se ocupará de la coordinación horizontal de los respectivos semestres en los cuatro cursos del título correspondiente. En el 4º curso, primer semestre, la coordinación horizontal será por mención no existiendo coordinación en el segundo semestre dadas las características de los planes de estudios.

Son objetivo de coordinación de estas comisiones:

- La coordinación horizontal de los contenidos de las diferentes asignaturas que concurren en el mismo semestre de cada nivel de curso.
- Ajustar la temporalización de contenidos y de carga de trabajo del alumno entre las diferentes asignaturas que pertenecen a un mismo nivel de curso y concurren en un mismo semestre.

Las CCS estarán constituidas por los profesores responsables de asignatura, actuando como Presidente de la comisión el de mayor categoría profesional y, en caso de que haya varias personas con la misma categoría profesional, el de mayor edad.

Se establece, al menos, 1 reunión de coordinación por año que tendrá lugar de forma previa a la elaboración de las fichas docentes, guías docentes y el cronograma de la asignatura. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen.

Código	Nombre	Acta
-	CURSO 1-SEMESTRE 1	SI
-	CURSO 1-SEMESTRE 2	
-	CURSO 2-SEMESTRE 1	SI
-	CURSO 2-SEMESTRE 2	SI
-	CURSO 3-SEMESTRE 1	SI
-	CURSO 3-SEMESTRE 2	SI
-	CURSO 4 -SEMESTRE 1 - MENCIÓN EN RECURSOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS	
-	CURSO 4 -SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS Y MENCIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	SI

En estas comisiones de coordinación, el objetivo principal es la de repartir la carga de trabajo del alumno y temporalizar los contenidos, las entregas de actividades, y en definitiva procurar una gestión y distribución eficiente del tiempo.

Cabe destacar que faltan las reuniones de coordinación de dos semestres, reuniones y comisiones necesarias no existiendo incidencias destacables ni recomendaciones, debido a la estabilidad e implantación del procedimiento en cursos anteriores. No obstante, se realiza una llamada de atención a los responsables de la asignatura Fundamentos de Marketing por realizar una prueba de evaluación en la semana novena de clase fuera de horarios lectivos.

Como acción de mejora se propone:

AM2: solicitar información acerca de los motivos por los cuáles en dos semestres no han realizado las reuniones requeridas.

Las actas de dichas comisiones pueden encontrarse en el siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fce/calidad/coordinacion.shtml

Tercer Nivel: Coordinación de Materia.

La coordinación de tercer nivel centra su objetivo en la coordinación vertical de las diferentes asignaturas que componen cada una de las materias definidas de acuerdo con este procedimiento. Se define una Comisiones de Coordinación por Materia (CCM).

La CCM permite coordinar y ajustar cuando así se requiera, la distribución de los contenidos, el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje asignados a las materias, entre las asignaturas que la componen.

Los objetivos perseguidos eran, entre otros:

- la distribución de los contenidos de las materias entre las diferentes asignaturas, de manera que se eviten vacíos y duplicidades y se garantice que aquellos contenidos que precisan asignaturas consecuentes, se desarrollen con antelación de una manera integrada.
- Identificar los vacíos de conocimientos provocados por otras asignaturas y que dificultan sustancialmente el desarrollo de las asignaturas de la materia.

No se detectaron vacíos ni duplicidades. Se consensuó la temporalización de actividades evaluables y no evaluables, ya que las asignaturas optativas de mención se prestan más que otras para aplicar metodologías docentes y actividades más intensivas y cercanas, gracias al número reducido de estudiantes.

Las CCM estarán formadas por los responsables de las asignaturas que componen cada una de las materias, actuando como Presidente de la comisión el de mayor categoría profesional y, en caso de que haya varias personas con la misma categoría profesional, el de mayor edad.

Se establece, al menos, 1 reunión de coordinación por año que tendrá lugar de forma previa a la elaboración de las fichas docentes, guías docentes y el cronograma de la asignatura. Adicionalmente, se podrán mantener tantas reuniones como se precisen.

Código	Nombre	Acta
-	Contabilidad y Finanzas	SI
-	Dirección y Gestión de Empresas y Servicios Turísticos	SI
-	Dirección y Organización de Empresas	SI
-	Economía	SI
-	Fundamentos Geográficos e Históricos del Turismo	
-	Fundamentos Jurídicos del Turismo	SI
-	Idioma Moderno: inglés	
-	Marketing Turístico y Comunicación	SI
-	Recursos y Productos Turísticos	
-	Segundo Idioma Moderno: francés	SI

Según muestra la tabla anterior, todas las materias salvo tres cumplieron los objetivos marcados en este tipo de coordinación, realizándose las reuniones pertinentes. Incluso en muchas materias, fueron más allá de lo exigido.

No existen circunstancias ni hechos destacables.

AM3: solicitar información acerca de los motivos por los cuáles tres materias no han realizado las reuniones requeridas.

Las actas de dichas comisiones pueden encontrarse en el siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/facultades_escuelas/fce/calidad/coordinacion.shtml

6.- Resumen y conclusiones

El mecanismo formal de coordinación docente de la FCE, permite unificar y armonizar criterios en el volumen de trabajo que se le exigirá al estudiante y en la distribución temporal del mismo a lo largo del curso. La consecución de las competencias generales y específicas de los títulos, a las que contribuyen diferentes materias o asignaturas del plan de estudios, requiere la colaboración de todo el profesorado.

Además, esta iniciativa, junto con el resto de actividades de la Comisión Académica y la Comisión de Calidad, facilitan la adecuada implantación de la titulación y el seguimiento de la misma, la detección de las necesidades específicas en cuanto a recursos y espacios físicos, comunicándolas al equipo directivo del centro, la elaboración de la guía docente de la titulación y de las guías de las asignaturas, la atención de las necesidades de formación de los profesores en materia de aprendizaje y evaluación por competencias y el fomento de proyectos de innovación docente que se propongan por equipos de curso y de titulación.

De la misma manera, permite la supervisión de la actividad propia de los coordinadores de curso y la implantación de los procedimientos que permitan comprobar que los estudiantes alcanzan las competencias generales y específicas de la titulación.